



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
**AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA**

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** REG - EX-2023-146308796- -APN-DGD#MT

---

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-722-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo y escalas salariales obrantes en las páginas 1/2 y 3 del documento N° RE-2023-146308541-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **995/25.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2025.05.07 15:34:23 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2025.05.07 15:34:24 -03:00

**ACTA ALEARA – TRILENIUM S.A.U. – CCT 977/08 "E"**

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 6 días del mes de NOVIEMBRE de 2023, se reúnen el Sr. Ariel FASSIONE en su calidad de Secretario Gremial, el Sr. Néstor Adalberto RUIZ y el Sr. Carlos Raúl MONENTE en su carácter de delegados en representación del **SINDICATO DE JUEGOS DE AZAR, ENTRETENIMIENTO, ESPARCIMIENTO, RECREACION Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (ALEARA)** por una parte y por la empresa el Sr. Fernando Ricardo GROPPi, Apoderado en representación de **TRILENIUM S.A.U.**, todas partes firmantes del C.C.T. 977/08 "E".

La entidad sindical, ALEARA y la empresa TRILENIUM S.A.U., ante el pedido especial del gremio de efectuar la apertura de la paritaria 2023-2024, periodo Noviembre 2023/Abril 2024; luego de efectuar un análisis detallado de la situación de crisis que atraviesa la empresa producto de la situación económica actual reinante y de la problemática que afecta a la actividad y a los trabajadores, y con el compromiso en la sostenibilidad del empleo, la empresa accede a dicho pedido y las mismas se abocan al tratamiento de acordar una mejora económica para los trabajadores representados y comprendidos en el ámbito del Convenio Colectivo de Trabajo Nro. 977/08 "E" conforme se detalla seguidamente:

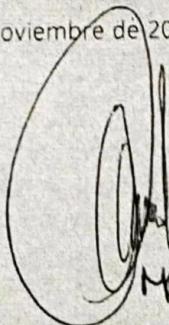
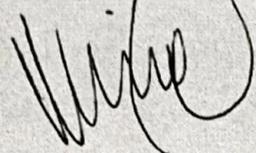
**PRIMERA:**

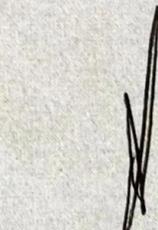
**Apertura paritaria 2023-2024 / Periodo Noviembre 2023 – Abril 2024**

- a) La empresa abonara a sus trabajadores una Asignación No Remunerativa equivalente al 20 % de los salarios básicos actuales (noviembre 2023) de cada categoría, durante el mes de NOVIEMBRE de 2023.
- b) La empresa abonara a sus trabajadores una Asignación No Remunerativa equivalente al 30 % de los salarios básicos actuales (noviembre 2023) de cada categoría, durante los meses de DICIEMBRE de 2023 y ENERO de 2024.
- c) Adicionalmente, la empresa abonara a sus trabajadores una Asignación No Remunerativa equivalente al 50 % de la (ANR) mencionada en el apartado b, conjuntamente con los haberes del mes de DICIEMBRE de 2023.
- d) La empresa abonara a sus trabajadores una Asignación No Remunerativa equivalente al 15 % de los salarios básicos vigentes a noviembre de 2023 de cada categoría, durante el mes de FEBRERO de 2024.
- e) La empresa abonara a sus trabajadores una Asignación No Remunerativa equivalente al 30 % de los salarios básicos vigentes a noviembre de 2023 de cada categoría, durante el mes de MARZO de 2024.
- f) La empresa abonara a sus trabajadores una Asignación No Remunerativa equivalente al 40 % de los salarios básicos vigentes a noviembre de 2023 de cada categoría, durante el mes de ABRIL de 2024.

  
Guillermo Ariel Fassione  
Secretario Gremial  
ALEARA

Información Privada

  
MONENTE CARLOS  


  
F. GROPPi  
RUIZ NESTOR

## Incorporación

- a) En el mes de FEBRERO de 2024 se incorporarán al salario básico las sumas no remunerativas pactadas en el presente acuerdo, cláusula primera, (30% sobre sueldo vigente a NOVIEMBRE 2023), según se detalla en el ANEXO I que forma parte integrante del presente acuerdo.
- b) En el mes de MAYO de 2024 se incorporarán al salario básico las sumas no remunerativas pactadas en el presente acuerdo, cláusula primera, (40% sobre sueldo vigente a NOVIEMBRE 2023), según se detalla en el ANEXO I que forma parte integrante del presente acuerdo.
- c) Los importes que en cada caso corresponden, según la categoría de revista de convenio, se consignan en el ANEXO I de la presente, cuyo texto debe considerarse parte integrante de este acuerdo.

**SEGUNDA:** Para el caso de trabajadores que laboren en tarea discontinua o a tiempo parcial o bajo el régimen de jornada reducida, legal o convencional, los básicos serán aplicados en forma proporcional a la jornada cumplida.

**TERCERA:** Se modifica la contribución mensual correspondiente al SEGURO de VIDA COLECTIVO y SEGURO COLECTIVO DE SEPELIO (Art. 28, CCT ALEARA c-TRILENIUM SA Nro 977/08) discontinuando el pago de suma fija desde el periodo ENERO 2024, y se reemplaza por el siguiente esquema porcentual a cargo de la Empresa:

Primer Semestre 2024 : Se establece una contribución del 0,25 % sobre los haberes remunerativos del personal comprendido en el ámbito de aplicación del presente convenio colectivo de trabajo.

Segundo Semestre 2024 : Se establece una contribución del 0,50 % sobre los haberes remunerativos del personal comprendido en el ámbito de aplicación del presente convenio colectivo de trabajo.

A partir de ENERO 2025 : Se establece una contribución del 1 % sobre los haberes remunerativos del personal comprendido en el ámbito de aplicación del presente convenio colectivo de trabajo.

**CUARTA:** Las decisiones - objeto del presente acta - se toman por unanimidad de los representantes del sector de los trabajadores y empleadores presentes, quedando cualquiera de ambas representaciones habilitadas para incorporar el presente como acta complementaria del CCT 977/08 suscripto entre las partes, y peticionar su homologación o registración en el supuesto de considerarlo pertinente y necesario. La contraparte se obliga en tal supuesto a concurrir a ratificar la presente por ante la DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO dependiente del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL ante el sólo requerimiento de la parte presentante. No siendo para más, en la fecha indicada, previa lectura y ratificación de la presente, se firman tres (3) ejemplares de la presente acta y se da por terminada la reunión.

Guillermo Ariel Fassione  
Secretario Gremial  
ALEARA  
REPRESENTANTES  
SINDICALES

REPRESENTANTES  
EMPRESARIOS

RUIZ NESTOR

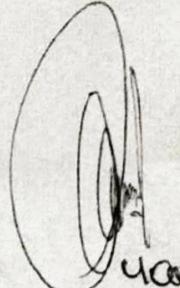
MOENTE CARLOS

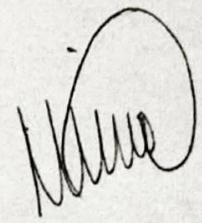
TRILENIUM SAU: ANEXO I COMPLEMENTARIA ALEARA - NOV 2023

Categoría	Básicos Vigencia Noviembre 2023.	ANR nov-23	ANR Dic 23/Ene 24	ANR dic 23 SAC	Básicos Vigencia Febrero 2024.	ANR feb-24	ANR mar-24	ANR abr-24	Basicos Vigencia may-24
		20%	10%			15%	15%	10%	
MAESTRANZA "A"	198.396	39.679	59.519	29.759	257.915	29.759	59.519	79.358	337.273
MAESTRANZA "B"	198.396	39.679	59.519	29.759	257.915	29.759	59.519	79.358	337.273
VALET PARKING	205.929	41.186	61.779	30.889	267.708	30.889	61.779	82.372	350.079
CAJERO VALET PARKING	217.542	43.508	65.263	32.631	282.805	32.631	65.263	87.017	369.821
CONTROLADOR RESGUARDO	236.202	47.240	70.861	35.430	307.063	35.430	70.861	94.481	401.543
CONTROLADOR BOMBERO	236.202	47.240	70.861	35.430	307.063	35.430	70.861	94.481	401.543
ASISTENTE DE SALA INICIAL	242.343	48.469	72.703	36.351	315.046	36.351	72.703	96.937	411.983
ASISTENTE DE SALA JUNIOR	279.177	55.835	83.753	41.877	362.930	41.877	83.753	111.671	474.601
ASISTENTE DE SALA MASTER	324.756	64.951	97.427	48.713	422.183	48.713	97.427	129.902	552.085
TECNICO INICIAL LABORATORIO	254.700	50.940	76.410	38.205	331.110	38.205	76.410	101.880	432.990
TECNICO JUNIOR LABORATORIO	300.582	60.116	90.175	45.087	390.757	45.087	90.175	120.233	510.989
TECNICO MASTER LABORATORIO	353.202	70.640	105.961	52.980	459.163	52.980	105.961	141.281	600.443
OPERARIO MANTENIMIENTO	297.744	59.549	89.323	44.662	387.067	44.662	89.323	119.098	506.165
TECNICO MANTENIMIENTO	323.166	64.633	96.950	48.475	420.116	48.475	96.950	129.266	549.382
TECNICO CALIFICADO MANTENIMIENTO	348.525	69.705	104.558	52.279	453.083	52.279	104.558	139.410	592.493

	Adicionales Nov 2023.	Adicionales may-24
PRESENTISMO MENSUAL	18.627	31.666
PRESENTISMO BIMESTRAL	18.627	31.666
ROTATIVIDAD Y NOCTURNIDAD	23.213	39.461
ADICIONAL FUNCION - MESTRANZA "B"	8.627	14.665
ADICIONAL FUNCION - CONTROLADOR BOMB.	14.957	25.426
FALLO DE CAJA	7.703	13.094
PLUS COLABORACION	8.253	14.030
ADICIONAL GUARDERIA (NR)	7.859	13.359

  
 Guillermo Ariel Fassione  
 Secretario Gremial  
 ALEARA

 VICENTE OSORIO

 RUIZ NESTOR

 F. GROPPi



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Dispo 722-25 Acu 995-25

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.